|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**  Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 | |  |
|  | | | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | Addéndum 13 al Documento 39-S | |
|  | | 13 de septiembre de 2024 | |
|  | | Original: inglés | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | | |
| pROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 68 | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resumen:** | La CITEL propone modificaciones a la Resolución 68 de la AMNT. El tema de la evolución del papel de la industria en el trabajo del UIT-T se ha debatido activamente desde la adopción inicial de esta Resolución en la AMNT de 2008. Desde entonces, la importancia de la participación de la industria se ha intensificado, lo que ha dado lugar a acciones emprendidas por el GANT en forma de un plan de acción y un taller. La presente contribución se ajusta al texto acordado de la Resolución 68 como parte de la presentación de documentos del GANT a la AMNT-24. | |
| **Contacto:** | María Celeste Fuenmayor Comisión Interamericana de Telecomunicaciones | Correo-e: [mfuenmayor@oas.org](mailto:mfuenmayor@oas.org) |

MOD IAP/39A13/1

RESOLUCIÓN 68 (Rev. Nueva Delhi, 2024)

Evolución del papel de la industria en el Sector de Normalización   
de las Telecomunicaciones de la UIT

(Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016; Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

considerando

*a)* la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), en la que se pide también que se organice el Simposio Mundial de Normalización (SMN);

*b)* el objetivo de la Resolución 123 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Reducción de la disparidad entre los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y los desarrollados en materia de normalización;

*c)* la Resolución 170 (Rev. Busán, 2014) sobre la admisión de los Miembros de Sector de los países en desarrollo para participar en los trabajos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT;

*d)* que en la Resolución 209 (Rev. Bucarest, 2022) se esbozan las condiciones y obligaciones financieras de las pequeñas y medianas empresas en los trabajos de la UIT, bajo constante revisión del Consejo de la UIT;

*e)* la Resolución 22 (Rev. Ginebra, 2022);

*f)* que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un organismo internacional de normalización de primer orden que cuenta con 193 Estados Miembros y más de 700 Miembros de Sector, Asociados, e instituciones académicas de todo el mundo;

*g)* que el compromiso y la participación de la industria se ha convertido en un objetivo estratégico importante;

*h)* los objetivos y conclusiones importantes del SMN (Nueva Delhi, 2024), teniendo en cuenta las Resoluciones 122 y 123;

*i)* que el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) ha organizado desde 2009 reuniones con directivos de alto nivel del sector privado, llamadas reuniones de CTO o CxO[[2]](#footnote-2)2, para abordar la situación de la normalización, coordinar las prioridades en materia de normas y encontrar la mejor manera de atender las necesidades del sector privado;

*j)* que las conclusiones de las reuniones de CTO figuran en comunicados oficiales del UIT-T, y, en su caso, han sido tomadas en consideración por el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT),

reconociendo

*a)* que las actividades de normalización en las que participan principalmente los países en desarrollo son las del UIT‑T, pero que a menudo estos tienen dificultades para participar en el creciente número de organizaciones de normalización (SDO) mundiales y/o regionales, en los foros y consorcios de la industria y en sus reuniones anuales;

*b)* que, según lo dispuesto en la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010), el UIT-T debe seguir reforzando su papel y evolucionar, y debe volver a reunir a directivos del sector privado, emulando al Simposio Mundial de Normalización, pero exclusivamente para el sector privado, con el objetivo de que el papel del UIT‑T se vea fortalecido, respondiendo a las exigencias concretas y las prácticas definidas por dichos directivos para las actividades de normalización, y teniendo también en cuenta las necesidades e inquietudes de los países en desarrollo;

*c)* que el UIT-T debería alentar asimismo la cooperación con otras SDO pertinentes,

reconociendo además

*a)* que en 2023 el GANT también aprobó un plan de acción de compromiso de la industria para fomentar la participación intensiva de esta, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, con el fin de tener en cuenta las últimas tendencias técnicas y las necesidades del mercado;

*b)* que el GANT también acordó organizar un taller con tres objetivos principales en consonancia con el plan de acción:

*–* atraer a los responsables de la toma de decisiones de la industria para debatir, entre otras cosas, cómo podía aportar valor el UIT-T en el panorama general de la normalización

*–* contribuir al diálogo entre todas las partes, y

*–* proporcionar información valiosa sobre el plan de acción;

*c)* que el primer taller de participación de la industria se celebró en abril de 2024;

*d)* que un objetivo adicional del taller era formular propuestas de valor para mejorar la participación y la retención de la industria como Miembros de Sector y Asociados (incluidas las PYME) en el UIT-T,

observando

*a)* que la labor de normalización debe responder adecuadamente y de manera coordinada a las necesidades de la industria, a fin de alentar la participación de la industria en el UIT-T;

*b)* que las propuestas de Recomendaciones que se formulen para atender a dichas necesidades coordinadas mejorarán la credibilidad del UIT-T y responderán de forma eficaz a los requisitos de los países aplicando soluciones técnicas optimizadas yasí como disminuyendo la proliferación de recomendaciones no coordinadas, lo cual supondrá beneficios económicos, en especial para los países en desarrollo;

*c)* que los representantes de la industria de las telecomunicaciones/TIC desempeñan un papel esencial en la elaboración de normas técnicas (Recomendaciones UIT-T);

*d)* que las telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes son esenciales para la industria y todas las partes interesadas del UIT-T;

*e)* que, de conformidad con la Resolución 22 (Rev. Ginebra, 2022), el GANT ha reconocido que las aportaciones de la industria son de gran utilidad;

*f)* que la TSB también organiza reuniones de directores ejecutivos (reuniones ejecutivas),

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que siga organizando reuniones, y ampliando su alcance, para ejecutivos de la industria, reuniones de los grupos de CTO y/o CxO, por ejemplo reuniones en las que se represente el punto de vista de diversas partes interesadas y que sean distintas a las reuniones de los grupos de CTO y/o CxO, con el fin de contribuir a la definición y coordinación de las prioridades y los temas en el ámbito de la normalización, al tiempo que se vela por la participación de directivos de la industria;

2 que responda a las necesidades de los países en desarrollo participantes en dichas reuniones, previa consulta con los mismos, y fomente la participación de representantes de la industria local;

3 que siga organizando talleres y eventos similares en los que los Estados Miembros y los Miembros del Sector del UIT-T puedan debatir el futuro del UIT-T y considerar la estructura y el funcionamiento generales del Sector, así como fijar objetivos para el mismo;

4 que haga participar en la mayor medida posible a la industria, incluidas las organizaciones pequeñas, medianas y grandes de todas las regiones, incluidos los representantes de los países en desarrollo, en las actividades del UIT-T, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución, el Convenio y las Resoluciones de las Conferencias de Plenipotenciarios pertinentes;

5 que organice las reuniones de los grupos de CTO y/o CxO en lugares diversos y adecuados, teniendo en cuenta la importancia de los centros mundiales de conocimientos especializados en telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes, que son prioridades del UIT-T;

6 que cree mecanismos eficaces para facilitar la participación de representantes de la industria en estas reuniones (alentando una composición estable y asegurando la participación periódica de CTO u otras personas pertinentes);

7 que garantice que los órdenes del día de las reuniones de los grupos de CTO y/o CxO estén en consonancia con los objetivos estratégicos generales del UIT-T y con los trabajos en curso del GANT, de conformidad con la Resolución 22;

8 que siga incluyendo las conclusiones de las reuniones de los grupos de CTO y/o CxO en un comunicado oficial del UIT-T;

9 que incluya las conclusiones de las reuniones de los grupos de CTO y/o CxO en un informe para el GANT, considerando cada tema, su progresión/evolución en el ciclo de vida y cómo se abordó en las reuniones anteriores de estos grupos;

10 que tome en consideración las conclusiones de los grupos de CTO y/o CxO en los trabajos del UIT‑T;

11 que elabore un informe periódico para el GANT sobre el seguimiento de las conclusiones de los CTO y/o CxO;

12 que elabore un informe para la próxima AMNT a fin de evaluar los resultados de los grupos de CTO y/o CxO durante el periodo y examinar la necesidad de que prosigan o perfeccionen sus actividades,

resuelve encargar al GANT

1 que siga evaluando el proceso CTO/CxO;

2 que estudie cómo podrían organizarse los futuros talleres, el calendario preferido y sus objetivos;

3 que evalúe de forma continuada los resultados de los talleres de participación del sector y actos similares,

invita a los Miembros de Sector, Asociados (incluidas las pymes) de los países desarrollados y en desarrollo, según proceda

1 a participar a nivel de sus ejecutivos en las reuniones de CTO/CxO y a presentar propuestas acerca de sus esferas prioritarias de normalización, así como sobre las necesidades e intereses de normalización de los países en desarrollo;

2 a participar activamente en la aplicación del Plan de Acción para el Compromiso de la Industria, incluida la organización y participación en futuros talleres y actos similares.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 CTO hace referencia, en inglés, a "Director de Tecnología" y CxO, en inglés también, a "Director" junto con el término que sustituye a "x", por ejemplo, CEO será "Director Ejecutivo", CFO será "Director Financiero", etc. [↑](#footnote-ref-2)